INFORME DE ACTIVIDADES

Señor

ROIMAR ARLEY LÓPEZ CORAL
Supervisor Contrato

Cordial Saludo,

Comedidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la cuota No. 3 del Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, cuyo objeto establece: " PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO , COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y SU NORMATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIM 20251763640035"". No. 34-14-08-0748 de 2025, así:

ACTIVIDADES

1. **Realizar un diagnóstico integral del proceso de fiscalización del impuesto de industria y comercio (ICA) y del cobro del impuesto predial unificado (IPU), incluyendo aspectos normativos, operativos y tecnológicos.**

- Realice el diagnostico integral de los procesos de fiscalización del impuesto de industria y comercio, así como de los procesos del impuesto predial unificado, dentro del diagnostico se incluyeron las principales falencias, específicamente en los relacionado con el proceso de notificaciones de los actos administrativos y las posibles consecuencias de no respetar el debido proceso. Actividad realizada en meses anteriores.

2. **Identificar debilidades, oportunidades de mejora y barreras jurídicas o administrativas que afecten la gestión tributaria municipal.**

   En el marco de la revisión de los procesos adelantados por la administración municipal, se evidenció la práctica de decretar medidas un mismo predio en múltiples ocasiones cautelares sobre (hasta tres o cuatro veces), sin que se registrara la ejecución de las demás actividades propias del procedimiento de cobro coactivo.

   Falta de continuidad procesal: No se constató la práctica de actuaciones posteriores como la notificación del mandamiento de pago, la liquidación de la obligación, el avalúo de bienes o la eventual enajenación.

   Deficiencia administrativa: La reiteración refleja ausencia de control y planeación en la gestión de cartera.

Riesgo de vulneración de derechos: La práctica puede afectar el principio de debido proceso y la seguridad jurídica de los contribuyentes.

3. **Brindar apoyo técnico a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda en el diseño, ejecución y seguimiento de estrategias de fiscalización tributaria, incluyendo visitas, requerimientos, liquidaciones oficiales y actos administrativos.**

- En el marco de las acciones de fiscalización tributaria de la vigencia 2023 se brindó apoyo integral en el diseño, ejecución y seguimiento de programas orientados a la detección y control de contribuyentes omisos, desarrollando actuaciones administrativas concretas como la elaboración y notificación de emplazamientos, así como la expedición de información, lo requerimientos de que permitió fortalecer la trazabilidad de los procesos, garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y consolidar mecanismos de control que incrementan la eficiencia institucional en la gestión de cartera y la seguridad jurídica de las actuaciones municipales.
- Guie a la administración municipal en pro de los formatos necesarios para la publicación y notificación de facturas del impuesto predial con el objetivo de que estos se constituyan en merito ejecutivo.
- Guie a la administración, en el proceso de determinación oficial del impuesto predial con la publicación de facturas.
- En el marco de las acciones de fiscalización tributaria de la vigencia 2022 se brindó apoyo integral en el diseño, ejecución y seguimiento de programas orientados a la detección y control de inexactitudes, desarrollando actuaciones administrativas concretas como la elaboración y notificación de emplazamientos, así como la expedición de requerimientos de información, lo que permitió fortalecer la trazabilidad de los procesos, garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y consolidar mecanismos de control que incrementan la eficiencia institucional en la gestión de cartera y la seguridad jurídica de las actuaciones municipales.

4. **Elaborar matrices de priorización de contribuyentes con base en criterios de riesgo fiscal y comportamiento histórico de cumplimiento.**

- Dentro del proceso de fiscalización, realice la revisión de bases de datos, el cruce la misma con información de la DIAN y se organizo información con tal de poder establecer posibles omisos de la obligación Tributaria de ICA de la vigencia 2023.

5. **Apoyar la depuración de la base de datos de cartera vencida del IPU.**

- Apoye en la depuración de información de cartera predial con el animo de establecer los predios embargados antes de las vigencias 2017 y determinar cuales están en deuda actualmente, para poder realizar la renovación del embargo.

En cumplimiento del Contrato No. 34-14-08-0748 de 2025 suscrito entre GCC y el municipio de Jamundí, se adelantó un proceso de depuración y cruce de bases de datos de cartera vencida frente a las medidas cautelares de embargo decretadas en vigencias anteriores. La administración municipal entregó al contratista la base denominada “Tabla de Datos Embargos 2017 – Procesos de Cobro 2008-2012”, junto con resoluciones de embargo de 2022 y 2023, solicitando identificar predios embargados nuevamente y verificar su estado actual frente a la cartera a corte 30 de septiembre de 2025.

El análisis se realizó consolidando las resoluciones en una base matriz y cruzándolas con la información de embargos de 2017. Se encontró que de los 4.902 predios registrados, solo el 30% (1.479) fueron objeto de nuevas medidas cautelares, mientras que el 70% restante no se incluyó en las resoluciones recientes. Posteriormente, se efectuó el cruce con la cartera vigente, identificando tres situaciones: i) un 3% de predios (101) con saldos a favor, sin trazabilidad financiera clara; ii) un 88% (3.595) sin deuda vigente, lo que sugiere la necesidad de levantar las medidas de embargo; y iii) un 10% (396) con obligaciones pendientes, que requieren revisión en el VUR y eventual ampliación o reactivación de las medidas cautelares.

El proceso evidenció limitaciones técnicas derivadas de la falta de criterios unificados entre las bases de datos, especialmente en campos como matrícula inmobiliaria y códigos catastrales, lo que obligó a utilizar la dirección del predio como dato llave. Por ello, se recomienda a la administración municipal suministrar una base de datos estandarizada que incluya matrícula inmobiliaria, código catastral largo y corto, y demás identificadores prediales, con el fin de garantizar mayor precisión en futuros cruces.

En conclusión, el informe constituye un insumo clave para la gestión de cartera vencida, permitiendo focalizar esfuerzos en predios con deuda vigente, avanzar en la depuración de medidas cautelares innecesarias y fortalecer la eficiencia administrativa y la seguridad jurídica de las actuaciones municipales.

6. **Diseñar estrategias de cobro persuasivo y coactivo conforme a los lineamientos del Estatuto Tributario Municipal, la Ley 1066 de 2006, y demás normas aplicables.**

- Se realizo seguimiento a compromisos pactados en ocasiones anteriores referentes a la estrategias de cobro coactivo.
- Se diseñaron estrategias de publicación de 1591 facturas por un valor de $17.585.441.374

7. **Elaborar flujogramas, protocolos y guías prácticas del procedimiento tributario municipal, ajustadas a la normatividad vigente.**

- Se elabora manual de fiscalización para el proceso de determinación oficial de tributos territoriales.

Resumen del Manual de Fiscalización Tributaria – Municipio de Jamundí

1. Concepto y finalidad

- La fiscalización es definida como el conjunto de tareas y medidas de la Administración Tributaria para compeler al contribuyente al cumplimiento íntegro y oportuno de sus obligaciones tributarias, tanto sustanciales (pago) como formales (registro, declaraciones, informes).
- Su propósito central es reducir la evasión y la elusión, garantizando que las declaraciones reflejen la realidad económica y la capacidad contributiva de los obligados.

2. Campo de acción

- **Contribuyentes no registrados:** Identificación de quienes no figuran en el Registro Único Municipal Tributario.
- **Registrados no declarantes:** Aquellos que están inscritos, pero no presentan declaración.
- **Registrados declarantes incorrectos:** Contribuyentes que declaran con errores o inexactitudes.
- **Registrados declarantes morosos:** Cumplen formalmente pero no pagan o lo hacen de manera tardía.

3. Políticas y efectividad

- Se busca mejorar el comportamiento del contribuyente mediante persuasión, sanciones graduales y presencia institucional.
- La efectividad depende de transmitir un **riesgo real y efectivo** al evasor, apoyado en planes de fiscalización y sistemas de información.

4. Objetivos

- **Generales:** Reducir la brecha entre recaudo potencial y real, incrementar ingresos propios y fortalecer la financiación del gasto público.
- **Específicos:** Facilitar el cumplimiento voluntario, asegurar que los contribuyentes aporten según su capacidad económica y crear convicción de riesgo frente al incumplimiento.

5. Elementos de apoyo

- Gradualidad en sanciones.
- Procedimientos legales y administrativos eficientes.
- Sistemas de información automatizados y confiables.
- Políticas de acercamiento y divulgación tributaria.
- Herramientas de auditoría e investigación tributaria (inventarios, cruces de información, índices económicos, peritajes).

6. Desarrollo y programas

- La fiscalización se ejecuta mediante programas sistemáticos de investigación y control.
- Incluye campañas de cultura tributaria, actualización del registro de contribuyentes, capacitación de funcionarios y coordinación con fuentes de información externas (catastro, notarías, tránsito, etc.).
- Se aplican criterios técnicos de selección de contribuyentes, priorizando sectores con mayor incumplimiento o impacto económico.

7. Proyección

- Consolidar programas de gestión que aumenten la percepción de riesgo.
- Usar indicadores económicos para focalizar la fiscalización.
- Desarrollar software especializado que optimice el uso de información exógena y endógena.

8. **Proponer modificaciones normativas al Estatuto Tributario Municipal que optimicen el ejercicio de la potestad sancionatoria y determinadora.**

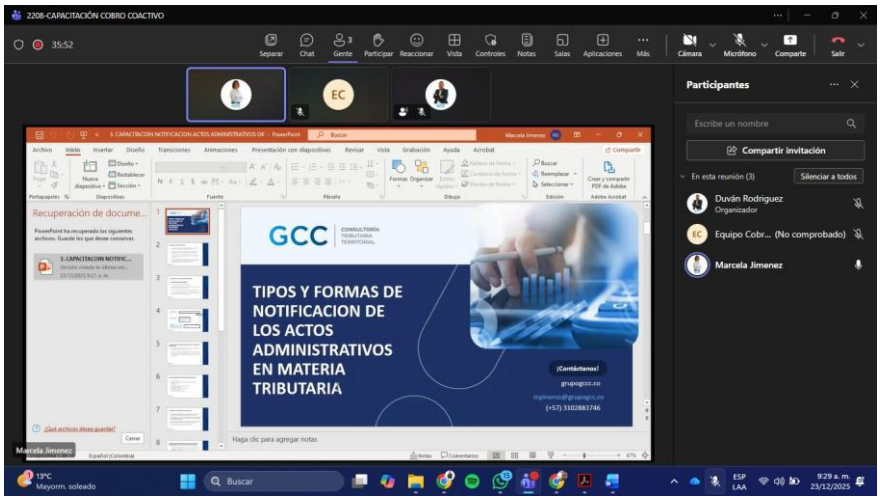
- Realice y elabore modelo de reglamento de pago del efecto plusvalía.

9. **Diseñar y ejecutar mínimo cuatro (4) jornadas de capacitación teórico-práctica para servidores públicos de la Secretaría de Hacienda en temas relacionados con fiscalización, cobro y procedimiento tributario.**

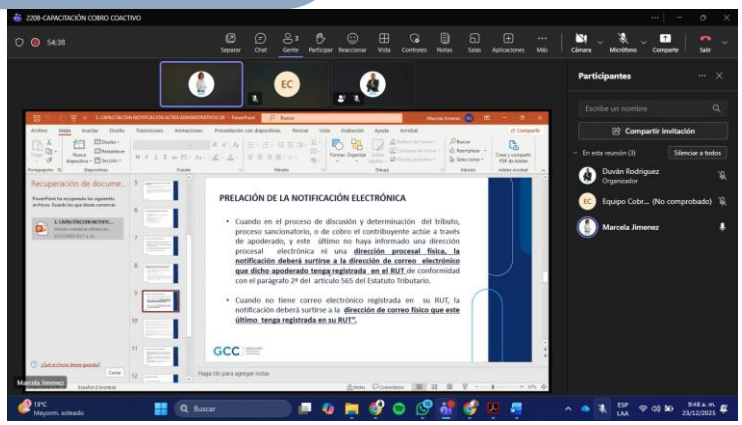
- Se desarrolló una capacitación en materia de impuestos territoriales, orientada a brindar un conocimiento integral sobre el proceso de implementación y aplicación de los tributos municipales, abordando aspectos normativos, procedimentales y operativos que permiten fortalecer las competencias institucionales y garantizar una adecuada gestión tributaria.



- Realice capacitación sobre el procedimiento general de las notificaciones de los actos administrativo del proceso de cobro coactivo.



- Realice capacitación sobre el procedimiento general de fiscalización y procedimiento tributario.



10. **Entregar material de apoyo, guías, cartillas o presentaciones utilizadas, así como las memorias respectivas.**

- Realice entrega de memorias, guias y presentaciones utilizadas para el proceso de capacitación.

11. **Emitir conceptos técnicos y/o jurídicos a solicitud de la entidad contratante sobre la interpretación y aplicación de la normatividad tributaria local y nacional.**

- Se emitió concepto del análisis de procesos de cobro predial abordados contra CONCIVILES.
- Se emitió concepto de aplicación exención de estampillas al hospital Piloto de Jamundí.

12. **Apoyar la elaboración de proyectos de resoluciones, actos administrativos, manuales o documentos técnicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del contrato**.

- Realice la elaboración de 69 emplazamientos para declarar y 30 requerimientos de información para la vigencia 2023.
- Realice ajustes al proceso de fiscalización del 2023, elaborando 54 emplazamientos para declarar y autos de apertura.
- Se elabora proceso de fiscalización del año gravable 2022, inexactos, elaborando 84 emplazamientos para corregir y autos de apertura.
- Elabore y ajuste formatos de publicación de facturas predial

13. **Entregar informes de avance mensuales debidamente estructurados, que incluyan actividades ejecutadas, resultados, recomendaciones y evidencias documentales. Adicionalmente, presentar 1 modelo de decreto orientado a la reglamentación del aprovechamiento económico del espacio público en el**

municipio de Jamundí y 1 modelo de decreto para la reglamentación del parqueo en vía".

- Entregue informe de avance de actividades.

14. **Alinear el desarrollo de las actividades contratadas con las metas y productos establecidos en el Proyecto de Inversión BPIM No. 20251763640035. Adicionalmente, elaborar dos piezas publicitarias encaminadas a informar y promover las distintas actuaciones administrativas de la secretaría de hacienda junto con el envío masivo de mensajes de texto cuando sea requerido para la divulgación de información de interés a los contribuyentes del municipio de Jamundí, Valle del Cauca.**

- Realice él envió de 3.555 mensajes de texto

15. **Participar en comités técnicos, mesas de trabajo o reuniones de seguimiento que convoque la entidad contratante o los entes de control territorial.**

- No se participaron en mesas de trabajo o reuniones, dado que no se citaron en el lapso de tiempo

Cordialmente;

LUIS FELIPE PIÑEROS SÁNCHEZ
Representante Legal.